



Actualizado a 23 de noviembre de 2009

Doc. M5. (apéndice G aeronaves). Enviar a AENA para su distribución a compañías aéreas. Se entregarán al Comandante para su cumplimentación en caso necesario.

PARTE SANITARIA DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE AERONAVE (RSI-2005, ANEXO 9)

Este documento es parte de la Declaración General de Aeronave promulgada por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) 1

Nombre y número de asiento, o función de las personas a bordo, que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente, que puedan tener una enfermedad transmisible, así como los casos de esa clase de enfermedad desembarcados durante una escala anterior.

La presencia de fiebre (temperatura de 38 °C/100 °F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas, aumenta la probabilidad de que la persona esté padeciendo una enfermedad transmisible:

- ✓ Indicios evidentes de que no se encuentra bien;
✓ Tos persistente;
✓ Dificultad para respirar;
✓ Diarrea persistente;
✓ Vómitos persistentes;
✓ Erupciones cutáneas;
✓ Hematomas o sangrado sin lesión previa;
✓ Confusión de aparición reciente,

.....
.....
.....
.....

Detalles relativos a cada desinsectación o tratamiento sanitario (lugar, fecha, hora y método) durante el vuelo. Si no se ha efectuado la desinsectación durante el vuelo, dar detalles de la última desinsectación

.....
.....

Firma, si se exige, hora y fecha _____

Miembro de la tripulación a quien corresponda

Nº de vuelo _____

1 Esta versión de la Declaración General de Aeronave entró en vigor el 15 de julio de 2007. El documento completo se puede obtener de la página web de la OACI http://www.icao.int/icao/en/med/guidelines.htm